



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 127 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 22 MAYO 2017

VISTOS:

El Memorándum N° 113-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP-UP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 713-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DAB de la Dirección de Abonos, el Informe 169-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien se aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorándum N° 113-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP-UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 010 a fin de atender los viáticos por comisión de servicios del personal de la Dirección de Abonos;

Que, mediante Memorándum N° 713-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DAB, la Dirección de Abonos, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos a la señora LADY MADELEINE AMARO GIRALDO, ocasionado por la comisión de servicios al a la ciudad de Huacho – Isla Don Martín los días 17 y 18 de abril de 2017, con la finalidad de verificar el muestreo de agua de mar, elaborado por la empresa "Certificaciones del Perú S.A."; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 46.00 (Cuarenta y seis con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe N° 169-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, el mismo que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";



Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 206-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de la señora LADY MADELEINE AMARO GIRALDO que asciende al monto total de S/ 46.00 (Cuarenta y seis con 00/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 010, Meta 158, Clasificador 23.21.21 de la Dirección de Abonos.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de la señora LADY MADELEINE AMARO GIRALDO, por el monto total de S/ 46.00 (Cuarenta y seis con 00/100 soles).

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Jorge A. Rodríguez Lava
Lic. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración

